



Municipalidad de Presidente Perón

Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Jonatan Daniel ORREGO**, D.N.I. N° 36.353.389, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV por 30 Horas Semanales.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo 3 serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 20 - Programa 01 - Actividad 0.9.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 150.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN